El Peruano Firmado por: Editora Peru
Fecha: 01/11/2026 03:34

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

Gerente de Publicaciones Oficiales :
Ricardo Montero Reyes

El Peruano
201 años
FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

DOMINGO 1
DE NOVIEMBRE DE 2026

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

NORMAS LEGALES

GOBIERNOS LOCALES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ordenanza que modifica la nomenclatura de un área de recreación pública en el Cercado de Lima

ORDENANZA N° 2868

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima, en sesión ordinaria de la fecha; en uso de las facultades indicadas en los artículos 9 y 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura a través del Dictamen N° 080-2026-MML-CMDUVN; por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta, para su inmediata ejecución;

Ha dado la ordenanza siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA LA NOMENCLATURA DE UN ÁREA DE RECREACIÓN PÚBLICA EN EL CERCADO DE LIMA

Artículo Único.- Aprobar la modificación de nomenclatura del área de recreación pública ubicada entre el Jr. Coronel Pascual Saco Oliveros, Av. Arequipa, Av. Madre de Dios y Av. Almirante Abel Bergasse Du Petit Thouars como: "PARQUE ALMIRANTE ABEL NICOLÁS GEORGES HENRI BERGASSE DU PETIT THOUARS", en la jurisdicción del Cercado de Lima.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Segunda.- Encargar a la Oficina General de la Secretaría del Concejo notificar la presente ordenanza al Instituto Catastral de Lima, a los órganos competentes de la Municipalidad Metropolitana de Lima y a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para su conocimiento y fines correspondientes, en el marco de sus competencias y atribuciones, así como su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Tercera.- Encargar a la Oficina de Gobierno Digital, su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Metropolitana de Lima: https://transparencia.munlima.gob.pe, el mismo día de su publicación en el acotado diario oficial.

POR TANTO:

Al promulgarla, mando se registre, publique, comunique y cumpla.

Dada en el Palacio Municipal de Lima, a los veintinueve días de octubre de dos mil veintiséis.

RENZO ANDRÉS REGGIARDO BARRETO
Alcalde

Código de validación
OP N° 2570239-1

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la https://elperuano.pe. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. Base: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD URL: https://elperuano.pe/Verificador